

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión de Apertura de fecha 06 de Enero del año 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido N°03, presentado por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Regional periodo 2019, solicitando la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias para el periodo 2020; con el voto mayoritario del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, *"Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo"*;

Que, el Reglamento Interno de Consejo Regional en el artículo 43° prescribe: *"La elección de los integrantes de las Comisiones Ordinarias, Investigadoras y Especiales, se realiza de acuerdo con las siguientes reglas: a) Presentadas las candidaturas, de por lo menos tres Miembros del Consejo Regional, el Presidente o quien haga sus veces, las somete a votación. b) Los miembros del Consejo Regional, emitirán su voto con la mano alzada. c) Terminada la votación y conocido el resultado, el Presidente proclama miembros electos de las Comisiones a los candidatos que hayan logrado obtener un mayor número de votos. d) El resultado de la elección se comunica en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región y se publica en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal electrónico del Gobierno Regional. e) Los miembros de las Comisiones Ordinarias son elegidos por el lapso de un año y pueden ser ratificados en las mismas comisiones"*;

Que, el mismo dispositivo normativo en el artículo 46° dispone que: *"las Comisiones Ordinarias se encargan del estudio de las propuestas e iniciativas de normatividad (ordenanzas y/o acuerdos regionales) que son presentados por los Consejeros Regionales en forma individual y colectiva o por la dependencia competente del Gobierno Regional"*;

Que, mediante Pedido presentado por la Mesa Directiva, solicita al Pleno del Consejo Regional conformar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca para el año 2020;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ:**

PRIMERO: **CONFORMAR** el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

N°	COMISIÓN	MIEMBROS
1	DESARROLLO ECONÓMICO	- Martha Beatriz Martínez Merino - Óscar Sánchez Ruíz - Edgar Marco Fernández Mego - James Tirado Lara
2	DESARROLLO SOCIAL	- Wincler Almanzor Delgado Monteza - Óscar Sánchez Ruíz - Julio Franco Anchay Santa Cruz - Milton Williams Becerra Terrones
3	PLANEAMIENTO	- Ludgerio Abanto Albarrán - Edgar Marco Fernández Mego - Ricardo Renán Carrera Ríos - María Cristina Chambizea Reyes
4	INFRAESTRUCTURA	- Guillermo Espinoza Rodas - Ernesto Samuel Vigo Soriano - Martha Beatriz Martínez Merino - Ricardo Renán Carrera Ríos
5	GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE	- Gilberto Regalado Bustamante - Ludgerio Abanto Albarrán - Godo Manuel Vásquez Becerra - James Tirado Lara
6	ASUNTOS JURÍDICOS	- Óscar Sánchez Ruíz - Godo Manuel Vásquez Becerra - Julio Franco Anchay Santa Cruz - Gilberto Regalado Bustamante
7	COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	- Joel Álex Campos Flores - Jaime Terrones Pardo - Fernando Tomás Fernández Damián - Antonio Córdova López
8	MANCOMUNIDAD REGIONAL	- Iván Mikael Cáceres Vigo - Ernesto Samuel Vigo Soriano - Wincler Almanzor Delgado Monteza

SEGUNDO: Los Presidentes de las Comisiones Ordinarias presentarán a la Mesa Directiva lo siguiente:

- El Plan de Trabajo de la Comisión para el año 2020, el cual debe tomar en cuenta las perspectivas de mediano y largo plazo fijadas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y los acuerdos de los

distintos grupos que integran el Pleno. El mismo que será alcanzado a la Mesa Directiva antes del Lunes 03 de Febrero del 2020 (Fecha de la Segunda Sesión Ordinaria 2020)

- Los Informes y/o Dictámenes de los asuntos que hayan concluido, con su análisis respectivo y que deben ser de conocimiento o aprobados por el Pleno, luego de ser debidamente socializados en las Comisiones Ordinarias respectivas con la asistencia técnica.
- Un informe de la labor realizada al término del ejercicio fiscal, el mismo que será sustentado ante el Pleno.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional comunicar en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región el contenido del presente Acuerdo Regional.

CUARTO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de Mayor Circulación Regional.

QUINTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

Documento firmado digitalmente
IVAN MIKAEL CACERES VIGO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL